

SERVICIO DE TASACIÓN DE DAÑOS MATERIALES PARA CASOS NO ATENDIDOS POR EL SEGURO DE SEDAPAR S.A.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de tasación de daños materiales para casos no atendidos por el seguro de SEDAPAR S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con informes técnicos de tasación confiables y oportunos para determinar el valor de bienes afectados por siniestros, permitiendo una adecuada gestión de seguros, recuperación de activos o procesos administrativos y legales correspondientes.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio especializado de tasación de bienes muebles e inmuebles afectados por siniestros (incendios, robos, colapsos, entre otros), a fin de establecer el valor comercial previo, los daños sufridos y el valor residual, conforme a los estándares técnicos exigidos.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Atención de Siniestros

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

5.1 PERFIL REQUERIDO

El proveedor deberá tener el siguiente perfil:

PERSONA JURIDICA O NATURAL

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (presentar constancia vigente)
- No estar imposibilitado para contratar con el estado.

PERSONAL TECNICO QUE ELABORARÁ LA TASACION de los cuatro casos

- Profesional titulado en Ingeniería Civil, Arquitectura o a fines, lo cual se acreditará con copia del título profesional, además deberá estar inscrito en el registro de peritos correspondiente.
- Conocimiento en peritaje y/o tasaciones y/o valuaciones, debidamente acreditado por un órgano colegiado o institución académica.
- Experiencia mínima de 1 mes en tasaciones de infraestructuras de concreto o similares.

El proveedor deberá adjunta la documentación que acredite el perfil de Persona Jurídica o Natural así mismo del Personal Técnico que elaborará la tasación.

5.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Dirigirse, entrevistarse con los damnificados y evaluar los daños materiales de los 04 casos damnificados (Sr. Moises Tunco Pino, vivienda dañada – Dist. Cerro Colorado, Arequipa; Sra. Erika Campano Mendoza vivienda dañada – Dist. Mariano Melgar, Arequipa; Sr. Jose Heredia Pinto, vivienda dañada – Distrito Cayma, Arequipa; Sra. Mirtha Valdivia, vivienda dañada – Distrito de Cayma), dicha ubicación será brindada por la empresa, así como los expedientes que se tiene para cada caso.
- Inspeccionar el inmueble afectado con la finalidad de verificar y constatar los daños afectados, dando una valorización pertinente con el debido sustento correspondiente.

- Realizar un informe en formato físico y digital para los cuatro (04) casos no atendidos por el seguro de SEDAPAR S.A. en el que se precise el valor económico razonable a indemnizar.

El área usuaria deberá facilitar:

- Cuatro (04) expedientes de los casos no atendidos por el seguro de SEDAPAR S.A., el cual será proporcionado por la oficina de Control Patrimonial del Departamento de Logística de SEDAPAR S.A

6. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

NO APLICA

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

Estar certificado como perito.

8. MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Suma Alzada

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 10 días calendario desde la emisión de la orden de servicio.

10. LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

| N° | MOTIVO | LUGAR DE OCURRENCIA | DAMNIFICADOS |
|----|--|--|---------------------------------------|
| 1 | Daños Materiales en casa de material noble | Asoc. El Triunfo Mz. I Lt 4, Cerro Colorado - Arequipa | Sr. Moises Tunco Pino |
| 2 | Daños Materiales en casa de material noble | Calle Alfonso Ugarte 427, Mariano Melgar - Arequipa | Sra. Erika Natalia Campano Mendoza |
| 3 | Daños Materiales en casa de material noble | Jr. Tupac Amaru 125, Buenos Aires Cayma - Arequipa | Sr. Jose Luis Heredia Pinto |
| 4 | Daños Materiales en casa de material noble | Leon XII G-6 Cayma – Arequipa | Sra. Mirtha Ysabel Valdivia Rodriguez |

11. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

12. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Se realizará un único en un plazo no mayor a 7 días calendario, previa presentación de los informes y documentación solicitada, los cuales están sujetos a la conformidad de la Oficina de Control Patrimonial.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Control Patrimonial.

14. GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

NO APLICA

15. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Entregar los Informes de tasación debidamente sustentados en formato físico y digital.

17. PENALIDADES

17.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2 OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

18. ADELANTOS

NO APLICA

19. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

NO APLICA

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

22. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

23. GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice este servicio puede ocasionar que los damnificados se quejen ante Defensoría del Pueblo y otros organismos incluida una posible demanda por daños y perjuicios.

ANEXO N° 01

PRESENTAR ESTRUCTURA DE COSTOS (OBLIGATORIO)

PRESUPUESTO ELABORACION TASACIÓN DE DAÑOS MATERIALES PARA CASOS NO ATENDIDOS POR EL SEGURO DE SEDAPAR S.A.

| COMPONENTE | Precio por las tres tasaciones | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------|
| Personal Especialista | 0 | 0.00 |
| SUB TOTAL | | 0.00 |
| Gastos Generales y Utilidad % | | 0.00 |
| Sub Total | | 0.00 |
| IGV 18% | | 0.00 |
| TOTAL S/. | | 0.00 |

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

INFORME 031-2025/S-60202-CGPP

A : Ing. Hugo Ernesto Herrera Luna
 Jefe del Dpto. de Planta de Medidores y Conexiones Domiciliarias

ASUNTO : **Atención** Incidencia operacional N° 2024023233
Conexión N° 2361038

REFERENCIA : **SGD 2025-21837**
INFORME N° 261-2025/S-31206-JIFC

FECHA : 12 de agosto del 2025

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que con fecha 20 de setiembre del 2024 se atendió una incidencia por **emergencia, fuga** en pista, dirección: Asoc. El Triunfo Mz. I Lte 4 distrito Cerro Colorado, parte de Incidencia Operacional N° 2024023233.

Esta incidencia fue atendida por la unidad N° 42 a cargo de Sr. Manuel Flores, en **Turno Normal**, lo cual consta en la hoja de trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fecha | Parte | Hora Inicio | Hora Terminó | Comentario |
|------------|------------|-------------|--------------|--|
| 20-09-2024 | 2024023233 | 07:30 | 09:50 | Se rompió concreto, se realizó excavación se coloca llave de paso, controló fuga, se deja cortado servicio. Se rellena zanja |

Debo indicar, que esta incidencia fue atendida, en forma oportuna; tanto la reparación por fuga de agua como la reposición del adoquinado; dentro de los plazos establecidos en EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, conforme al: **ARTICULO 74.- Plazos máximos de respuesta**

Presentada la Solicitud de Atención de Problema de Alcance General, conforme al anexo 6 del presente Reglamento, las EPS tienen obligación de cumplir con los siguientes plazos máximos de inicio de acciones y de solución de problemas.

| PROBLEMAS OPERACIONALES | Plazo máximo de inicio de acciones | Plazo máximo de solución |
|--|------------------------------------|--------------------------|
| 1 Obras inconclusas | 24 horas | 48 horas |
| 1.1 Vereda pendiente | | |
| 1.2 Calzada pendiente | | |
| 2 Fugas en la red de agua potable e inundaciones de agua potable | 2 horas | 48 horas |
| 2.1 Roturas de tuberías en redes matriz y secundaria | | |
| 2.2 Fuga de agua en vereda o en calzada | | |

Debo agregar, que, la propiedad (vivienda) es en desnivel

Adjunto:

- Copia de Solicitud de Servicio
- Copia de Formato 1

Es lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



Carlos Pérez Pérez
Técnico de Mantenimiento y Reparación
de Conexiones Domiciliarias



. Archivo

FORMATO 1

Formato de Solicitud de Atención de Problemas Particulares
Comerciales no Relativos a la facturación y Problemas Operacionales

Código Solicitud de Atención: 2024023233

Nro de Suministro o Nro Conexión: **2361038** Modalidad de Atención de la Solicitud (Escrito/Telefónico/Web): **Telefonico**
 Fecha de Registro de Solicitud: **19-09-2024** Hora: **02:23:24 PM** Recepcionado por: **CHAVEZ SANZ, JOSE ANTONIO**

Nombre del Solicitante o Representante: **TUNCO/PINO/MOISES**

Número de Documento de Identidad (DNI, LE, CI):

Número de Medidor: **101511721**

Razón Social / Nombre del Cliente:

TUNCO/PINO/MOISES

DATOS DEL SOLICITANTE

Dirección: **ASOC EL TRIUNFO Mza-I Lote-4**Distrito: **CERRO COLORADO**Provincia: **AREQUIPA**

Teléfono Residencial:

Nro Celular: **968360968**Circuito: **N-34**

Correo Electrónico:

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Breve Descripción del Problema Presentado) **AVISO DE FUGA DE AGUA**

FUGA DE AGUA EN CASA DEL VECINO DEL LOTE 3 Y AFECTA SU CASA, TODO ESTÁ HUMEDO_ HIZO DENUNCIA POLICIAL PORQUE VAN 10 DIAS Y NO ES SOLUCIONADO EL PROBLEMA_ REF: ENTRADA HACIA APIPA _ JAC

*Se rompió tubería se hizo excavación se encontró la fuga en chimene se puso llave de
 para controlar la fuga se dejó cerrado el servicio, no vive nadie*

PROBLEMAS COMERCIALES NO RELATIVOS A LA FACTURACIÓN

- A Problemas relativos al acceso al servicio**
- 1 La instalación de conexión domiciliar no se ha realizado en el plazo establecido
 - 2 Desacuerdo con informe negativo de factibilidad del servicio
 - 3 No se admite a trámite la solicitud
 - 4 El servicio prestado no responde a las condiciones contenidas en el estudio de factibilidad, el cual forma parte integrante del contrato de prestación de servicios
 - 5 No se suscribe contrato de prestación de servicios
 - 6 Otros problemas relativos al contrato
 - 7 EPS no emite informe de factibilidad dentro del plazo
- B Problemas relativos a la micromedición**
- 1 El reclamante adquiere un medidor de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento solicita a la EPS su instalación en su conexión domiciliar, habiendo realizado el pago del servicio colateral correspondiente
 - 2 La reinstalación del medidor no se ha realizado en el plazo establecido.
 - 3 El medidor ha sido retirado sin previa comunicación al usuario
 - 4 El medidor ha sido retirado por razones distintas a su mantenimiento, contrastación o reposición
 - 5 EPS instala medidor sin atención inicial o sin entregar al usuario el resultado de la atención inicial
- C Problemas relativos a cortes indebidos**
- 1 El corte o la suspensión del servicio han sido realizados sin causa justificada
 - 2 La rehabilitación de un servicio cerrado no se ha realizado en el plazo establecido, a pesar de cesar la causa del cierre
- D Falta de entrega de recibo**
- E Problemas relativos a la información:**
- 1 No entregar al usuario la información que de manera obligatoria establece la SUNASS

PROBLEMAS OPERACIONALES

- A Filtraciones**
- 1 Filtración de agua externas hacia el predio
- B Problemas en el servicio de agua potable**
- 1 Fugas en conexión domiciliar
 - 2 Negativa de la EPS a realizar mantenimiento por deterioro o daño de caja de medidor o de conexión domiciliar
 - 3 Negativa de la EPS a realizar la reubicación de la conexión domiciliar que cuenta con estudio de factibilidad favorable
 - 4 Negativa de la EPS a realizar ampliación de diámetro que cuenta con estudio de factibilidad positivo
- C Problemas en el servicio de alcantarillado**
- 1 Atoro en conexión de alcantarillado
 - 2 Negativa de la EPS a realizar mantenimiento por deterioro o daño de caja de registro o de conexión domiciliar
 - 3 Negativa de la EPS a realizar ampliación de diámetro que cuenta con estudio de factibilidad positivo
 - 4 Negativa de la EPS a realizar la reubicación de la conexión domiciliar que cuenta con estudio de factibilidad favorable



Nota: Lista de problemas es referencial

CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE

Mediante el presente yo _____ Identificado con DNI Nro. _____ declaro estar conforme con la solución de la EPS SEDAPAR SA al problema presentado, descrito en la presente solicitud.



**SISTEMA DE INCIDENCIAS OPERACIONALES
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE**

N° Incidencia: **23233**
 CONEX: **2361038**
 FECHA: **20 10 2024**

I - SOLICITUD DE SERVICIO

Recepción de CCT: Hora: Supervisor Call Center Generando en oficina Generando desde sitio de trabajo

Dirección: **Direc El Tejón 11a I lote 4** Distrito: Ilybi Cinc ASA Mir Cay

Usuario: **Tunco Pao Moises** Yan Mir Pia Sab Soc Hunt

Origen de Solicitud: **Juga** Chv Sach Tab Ush Cca Yur

II - SERVICIO EJECUTADO

Serv. Ejecutado: **Se Revisó Conexión y hizo Ejecución se Generó la fuga en Chicas se puso llave de** Presión:
El Pao Controlar la fuga, se dejó cerrada

Hr. de Inicio: **07:30** Hr. Llegada: **08:58** Hr. Terminó: **09:50**

III - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| FUGA EN CAJA DE MEDIDOR | FUGA LLAVE COOPERATION | FUGA ACOMETIDA | FALTA DE AGUA | TRASLADOS Y MAS | OTROS |
|---|---|--|--|--|---|
| Cambio llave de salida <input type="checkbox"/> | Se cambia llave coop. <input type="checkbox"/> | RTM de 2" <input type="checkbox"/> | Se detiene servicio <input type="checkbox"/> | Traslados acción completa <input type="checkbox"/> | Fuga en válvula <input type="checkbox"/> |
| Cambio llave de ingreso <input type="checkbox"/> | Se cambia abrazadera <input type="checkbox"/> | De 1" <input type="checkbox"/> | Cambio llave de paso <input type="checkbox"/> | Levantamiento de conex <input type="checkbox"/> | Fuga GC <input type="checkbox"/> |
| Se cambia ambas (2) <input type="checkbox"/> | Se hace caño de gomo <input type="checkbox"/> | De 1/4" <input type="checkbox"/> | Por corte programado <input type="checkbox"/> | Cambio de servicio <input type="checkbox"/> | Fuga canal regado <input type="checkbox"/> |
| Se cambio Niple y Tuerca <input type="checkbox"/> | Se retira casquillo <input type="checkbox"/> | De 1/2" <input type="checkbox"/> | Problema interno <input type="checkbox"/> | Reapertura en llave coop. <input type="checkbox"/> | Reposición por RTM <input type="checkbox"/> |
| Fuga del interior <input type="checkbox"/> | fuga provoca RTM <input type="checkbox"/> | Se coloca llave para topografía en acometida <input checked="" type="checkbox"/> | Problema en la zona <input type="checkbox"/> | Instalación atornillada <input type="checkbox"/> | Traslado de material <input type="checkbox"/> |
| Retiro de medidor <input type="checkbox"/> | Fuga en acomodo RTM <input type="checkbox"/> | Se cambia acometida <input type="checkbox"/> | Por corte de servicio <input type="checkbox"/> | Reparación en batería <input type="checkbox"/> | Aforo desajuste <input type="checkbox"/> |
| Fuga en acomodo <input type="checkbox"/> | Reposición de servicio <input type="checkbox"/> | Se cambia llave perfilada <input type="checkbox"/> | Validado de servicio <input type="checkbox"/> | Reparación en edificios <input type="checkbox"/> | Baja presión en zona <input type="checkbox"/> |
| Queda directo niple N <input type="checkbox"/> | Por terceros <input type="checkbox"/> | Rigidez - clavados <input type="checkbox"/> | Por Terceros <input type="checkbox"/> | Reubicación de servicio <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| No se encontró fuga <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por terceros <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Por terceros <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

IV - RECURSOS EMPLEADOS EN REPARACIÓN

| ACCESORIO | Dim. | Cant. | Dim. | Cant. | HERRAMIENTAS UTILIZADAS | |
|---------------------|----------|----------|--------------------|----------|--|--|
| Jo PVC | | | Tapa de medidor | | <input checked="" type="checkbox"/> Cortador alct. | <input type="checkbox"/> Circular |
| Llaves de paso | 2 | 1 | Caja de medidor | | <input checked="" type="checkbox"/> Tercera 2 | <input checked="" type="checkbox"/> Martillo de bola |
| Llave cooperation | | | Gasolina / alcohol | | <input type="checkbox"/> Cables extension | <input type="checkbox"/> Martillo picador |
| Abrazadera | | | Tubo concreto | | <input checked="" type="checkbox"/> Generador | <input type="checkbox"/> Microbomba |
| Contratuera + niple | | | Empaqueadura | 2 | <input checked="" type="checkbox"/> Linterna | <input type="checkbox"/> Llave T |
| Codos | | | Tubo | 1 | <input checked="" type="checkbox"/> Paja de alero | <input type="checkbox"/> Cuadrantes |
| Unión universal | | | Pegamento | | <input type="checkbox"/> Combo de | <input type="checkbox"/> Tercel |
| Unión roscada | | | Grúa | 1 | <input type="checkbox"/> Wincha | <input type="checkbox"/> Esmeril amoladora |
| Reducción roscada | | | Wipe | 1 | <input type="checkbox"/> Arca de cinta | <input type="checkbox"/> Perforador de |
| Cemento | | | Arena | | <input type="checkbox"/> Matador | <input type="checkbox"/> Sacos de yeso |

V - PERSONAL EJECUTOR

EXCAVACION: Retroexcavadora Retroexcavadora Conexiones Manual

Unidad: 42 45 75 98 100 318 323 327 Turno: (A) Normal (B) Tarde (C) Noche (D) Dom y feriados

| Personal para reparación en los tres turnos | | | Operador y Apoyo (Obligatorio) | | |
|---|--|--|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| A. Burgos <input type="checkbox"/> | M. Flores <input checked="" type="checkbox"/> | A. Lazo <input type="checkbox"/> | Q. Mendoca <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | Cancelado |
| B. Huamantla <input type="checkbox"/> | J. Ferrate <input checked="" type="checkbox"/> | A. Mendoca <input checked="" type="checkbox"/> | E. Wca <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | 2:50 x 0:60 |
| W. Diaz <input type="checkbox"/> | D. Nolasco <input type="checkbox"/> | W. Vilena <input type="checkbox"/> | V. Huamantla <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| J. Camposano <input type="checkbox"/> | A. Gonzalez <input type="checkbox"/> | D. Chávez <input type="checkbox"/> | J. Gallego <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| R. Cahuas <input type="checkbox"/> | C. Cobianqui <input type="checkbox"/> | J. Aythya <input type="checkbox"/> | J. Aythya <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| R. Chávez <input type="checkbox"/> | M. Chaviza <input type="checkbox"/> | A. Rodriguez <input type="checkbox"/> | W. Diaz <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

VI. RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Apellidos: **Manuel Flores** Firma: *[Firma]* Supervisor del: **[Firma]**

INFORME N° 261-2025/S-31206-JIFC

A : Mg. Amparo Callegos Carbajal
Jefe Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda al Sr. Moises Tunco

Referencia : Carta S/N Sr. Moisés Tunco Pino

Fecha : 16 de julio del 2025

Por el presente se informa a su despacho que mediante Carta S/N, el Sr. Moisés Tunco Pino solicita indemnización por rotura de tubería, provocando una fuga de agua afectando su casa ubicada en Asociación el Triunfo Mz. 1 L1. 4 - Cerro Colorado, según Constatación Policial, provocando daños materiales y perjuicio a su bienestar.

Se solicita derivar el presente al departamento de Distribución a efectos de que adjunten el reporte de incidencia correspondiente a efectos de tramitar la solicitud de daños ocasionados en el domicilio del Sr. Moises Tunco Pino.

Atentamente,



Lic. James Falcon Cahua
Profesional de Control Patrimonial

C.C. Arch.



Arequipa 09 de julio del 2025

SEÑORES

SEDAPAR S.A.

Atención Gerente

Moisés Tunco Pino identificado con DNI 47243432 con domicilio en la asociación el triunfo MZ I LT 4 del distrito de Cerro Colorado por medio del presente:

Solicito a usted resarcir los daños ocasionados por el embalse de agua potable de su llave de paso que la rotura y fuerte filtración fue de la llave de paso de la vereda hacia la pista y fue el embalse y fuerte filtración que se rompió la tubería ocasionándome daños a mi inmueble y construcción de material noble y artefactos, los que hacen a los 8275 mil soles.

ANTECEDENTES

Soy propietario de la casa de material noble de la asociación el triunfo MZ I LT 4 el suceso fue en la fecha 19 de setiembre del 2024 a horas 9: 20 am. Fueron dos días el desfogue y rebalzo de agua en la cual llame a Sedapar muchas veces y solo me decían que ya se aproximarían y no llegaron, recién al tercer día se aproximaron y detuvieron el embalse de agua.

Se adjunta imágenes 1 y 2, vinculados a este tema,

VALORIZACIONES DE DAÑOS

De lo anteriormente expuesto se tiene daños materiales cocina, colchón y máquina de cortar.

Daños materiales a la construcción

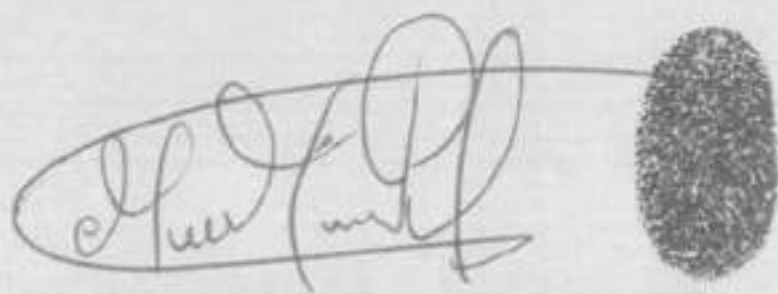
1. Los daños en la construcción se ven reflejados en la destrucción de las paredes de 15 MT lineales de 2.80 de altura.
2. Daño una cocina de 4 hornillas un colchón y una maquina de cortar .

SE ADJUNTA:

- Copia de constancia policial
- DNI titular
- Cotización de reparación de daños a la construcción materiales al maestro de obra
- Cotización selladora anti salitre

Sírvase a acceder a la presente solicitud.

Atentamente:



Moisés Tunco Pino

47243432

RESUMEN VALORIZACION DE DAÑOS

| | |
|---|------|
| Cotización construcción con el maestro de obra | 6900 |
| Cotización de cocina por arreglos colchón y cortadora esmeril | 750 |
| Cotización selladora anti salitre | 625 |
| Total, reparación de daños | 8275 |



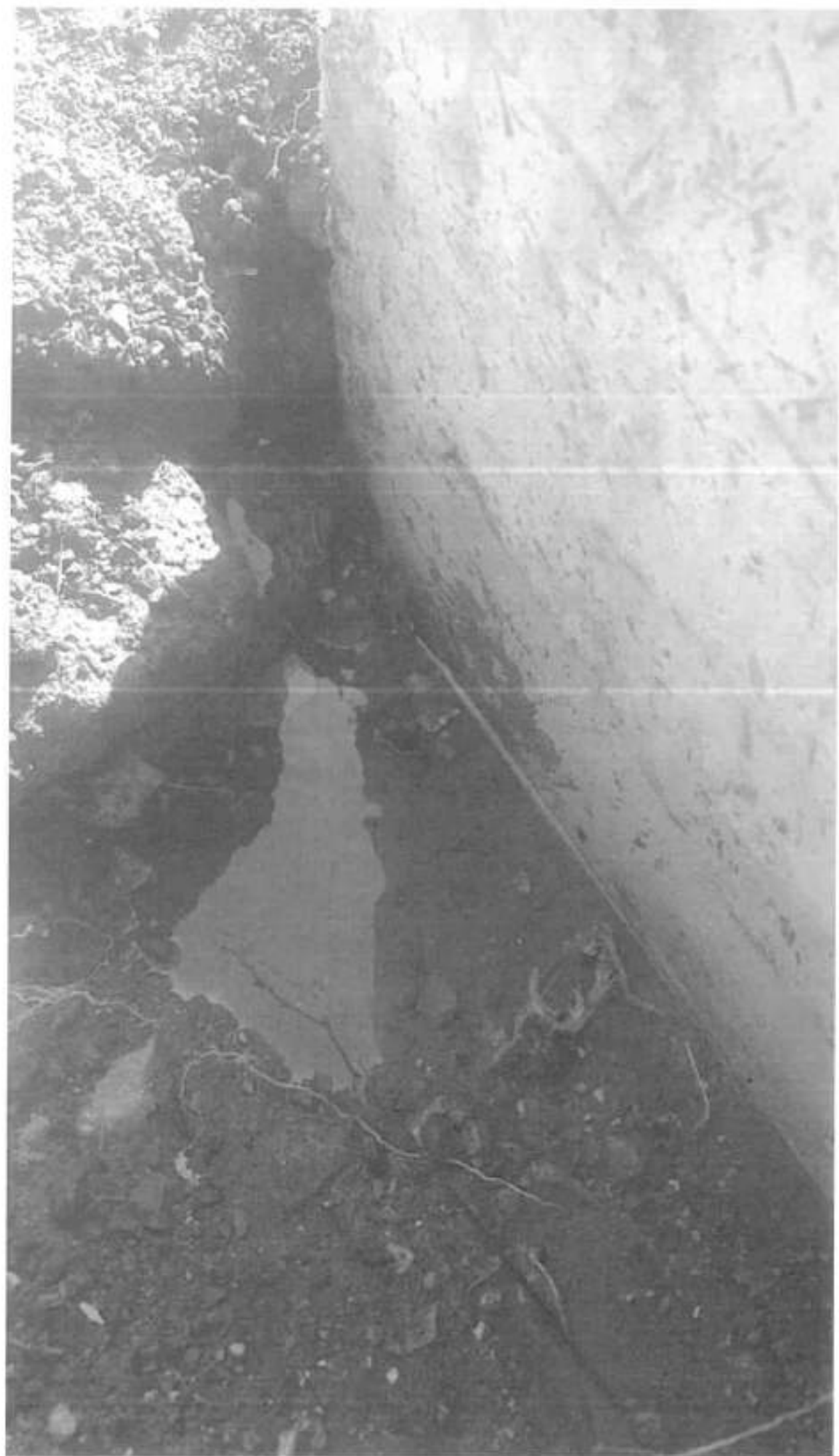














INFORME 030-2025/S-60202-CGPP

A : Ing. Hugo Ernesto Herrera Luna
Jefe del Dpto. de Planta de Medidores y Conexiones Domiciliarias

ASUNTO : **Atención** incidencia operacional N° 2024003502
Conexión N° 0505119

REFERENCIA : **SGD 2024-04891**
Informe N° 058-2025/S-31207-JIFC

FECHA : 08 de agosto del 2025

Previo cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que con fecha 10 de febrero del 2024 se atendió una incidencia por **emergencia, fuga** en pista, dirección: AH Buenos Aires Zona-B Mza – D Lte -13 Jr. Tupac Amaru 125 distrito Cayma, parte de Incidencia Operacional N° 2024003502.

Esta incidencia fue atendida por la unidad N° 100 a cargo de Sr. José Camposano M. en **Turno Normal**, lo cual consta en la hoja de trabajo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Fecha | Parte | Hora Inicio | Hora Terminó | Comentario |
|------------|------------|-------------|--------------|---|
| 10-02-2024 | 2024003502 | 08:00 | 10:00 | Se rompió asfalto, se realizó excavación con apoyo de retro, se cambió llave corporaition y se reparó acometida. Se rellena zanja |

Debo indicar, que esta incidencia fue atendida, en forma oportuna; tanto la reparación por fuga de agua como la reposición del adoquinado; dentro de los plazos establecidos en EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, conforme al: **ARTICULO 74.- Plazos máximos de respuesta**

Presentada la Solicitud de Atención de Problema de Alcance General, conforme al anexo 6 del presente Reglamento, las EPS tienen obligación de cumplir con los siguientes plazos máximos de inicio de acciones y de solución de problemas.

| PROBLEMAS OPERACIONALES | Plazo máximo de inicio de acciones | Plazo máximo de solución |
|---|------------------------------------|--------------------------|
| 1. Obras inconclusas | 24 horas | 48 horas |
| 1.1 Vereda pendiente | | |
| 1.2 Calzada pendiente | | |
| 2. Fugas en la red de agua potable e inundaciones de agua potable | 2 horas | 48 horas |
| 2.1 Roturas de tuberías en redes matriz y secundaria | | |
| 2.2 Fuga de agua en vereda o en calzada | | |

Debo agregar, que, la propiedad (vivienda) es en desnivel (sótano).

Adjunto:

- Copia de Solicitud de Servicio
- Copia de Formato 1

Es lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



Carlos Pérez Pérez

Técnico de Mantenimiento y Reparación
de Conexiones Domiciliarias



. Archivo



FORMATO 1

 Formato de Solicitud de Atención de Problemas Particulares
 Comerciales no Relativos a la facturación y Problemas Operacionales

Código Solicitud de Atención: 2024003502

 Nro de Suministro o Nro Conexión: **0505119** Modalidad de Atención de la Solicitud (Escrito/Telefónico/Web): **Telefonico**
 Fecha de Registro de Solicitud: **10-02-2024** Hora: **04:40:36 AM** Recepcionado por: **ADALBERTO LÓPEZ CORNEJO**
Nombre del Solicitante o Representante: **PAULINA PARICOTO QUISPE**Número de Documento de Identidad (DNI, LE, CI): **40289871** Número de Medidor: **PA24337650**Razón Social / Nombre del Cliente: **PARICOTO MARTINA QUISPE DE**

DATOS DEL SOLICITANTE

Dirección: **AH BUENOS AIRES ZONA - B Mza-D Lote-13 JR TUPAC AMARU 125**Distrito: **CAYMA**Provincia: **AREQUIPA**Telefono Residencial: **(054)-**Nro Celular: **959998689**

Correo Electrónico:

 I: 08:00
 L: 08:20
 M: 10:00
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Breve Descripción del Problema Presentado) **AVISO DE FUGA DE AGUA****FUGA DE AGUA EN LA CAJA DEL MEDIDOR // A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE BUENOS AIRES // ALC**

*Se Rompio Defulto Para Hacer Trabajo con apoyo de la Petiso Pero combian la
 Hace cooperacion y se hizo cuello de pongo*

PROBLEMAS COMERCIALES NO RELATIVOS A LA FACTURACIÓN

- A Problemas relativos al acceso al servicio
- 1 La instalación de conexión domiciliar no se ha realizado en el plazo establecido
 - 2 Desacuerdo con informe negativo de factibilidad del servicio
 - 3 No se admite a trámite la solicitud
 - 4 El servicio prestado no responde a las condiciones contenidas en el estudio de factibilidad, el cual forma parte integrante del contrato de prestación de servicios
 - 5 No se suscribe contrato de prestación de servicios
 - 6 Otros problemas relativos al contrato
 - 7 EPS no emite informe de factibilidad dentro del plazo
- B Problemas relativos a la micromedición
- 1 El reclamante adquiere un medidor de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Calidad de los Servicios de Saneamiento solicita a la EPS su instalación en su conexión domiciliar, habiendo realizado el pago del servicio colateral correspondiente
 - 2 La reinstalación del medidor no se ha realizado en el plazo establecido
 - 3 El medidor ha sido retirado sin previa comunicación al usuario
 - 4 El medidor ha sido retirado por razones distintas a su mantenimiento, contrastación o reposición
 - 5 EPS instala medidor sin aferición inicial o sin entregar al usuario el resultado de la aferición inicial
- C Problemas relativos a cortes indébidos
- 1 El corte o la suspensión del servicio han sido realizados sin causa justificada
 - 2 La rehabilitación de un servicio cerrado no se ha realizado en el plazo establecido, a pesar de cesar la causa del cierre
- D Faltas de entrega de recibos
- E Problemas relativos a la información:
- 1 No entregar al usuario la información que de manera obligatoria establece la SUNASS



PROBLEMAS OPERACIONALES

- A Filtraciones
- 1 Filtración de agua externas hacia el predio
- B Problemas en el servicio de agua potable
- 1 Fugas en conexión domiciliar
 - 2 Negativa de la EPS a realizar mantenimiento por deterioro o daño de caja de medidor o de conexión domiciliar
 - 3 Negativa de la EPS a realizar la reubicación de la conexión domiciliar que cuenta con estudio de factibilidad favorable
 - 4 Negativa de la EPS a realizar ampliación de diámetro que cuenta con estudio de factibilidad positivo
- C Problemas en el servicio de alcantarillado
- 1 Atoro en conexión de alcantarillado
 - 2 Negativa de la EPS a realizar mantenimiento por deterioro o daño de caja de registro o de conexión domiciliar
 - 3 Negativa de la EPS a realizar ampliación de diámetro que cuenta con estudio de factibilidad positivo
 - 4 Negativa de la EPS a realizar la reubicación de la conexión domiciliar que cuenta con estudio de factibilidad favorable



Nota: Lista de problemas es referencial

CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE

Mediante el presente yo _____ Identificado con DNI Nro. _____ declaro estar conforme con la solución de la EPS SEDAPAR SA al problema presentado, descrito en la presente solicitud.



**SISTEMA DE INCIDENCIAS OPERACIONALES
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE**

N° Incidencia: **3502**

CONEX: **0505/19**

FECHA: **10 / 02 / 2024**

I - SOLICITUD DE SERVICIO

Recepción de OT: _____ Hora: **07:00** Supervisor Call Center Generando en oficina Generando desde sitio de trabajo

Dirección: **A.H. Buzón Nueva Zona B de Tupiza Cercos #125** J.L. Byr Cerc ASA Mf Cay

Usuario: **Martina Buzón De Servicio** Yan Mn Pta Sab Soc Hum

Origen de Solicitud: **Fuga** Chig Sach Tiab Licr Eco Yur

II - SERVICIO EJECUTADO

Serv. Ejecutado: **1. Se Reemplazó Arpette por Kover Tapa con apoyo de la Patro por cambios de presión.**

2. La Kover cooperación y se hizo cambio de gorgo.

3. Aforo (muy importante) _____ Hr. de inicio: **08:00** Hr. Llegada: **08:30** Hr. Termino: **10:00**

III - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| FUGA EN CAJA DE MEDIDOR | FUGA LLAVE COORPORATION | FUGA ACOMETIDA | FALTA DE AGUA | TRASLADOS Y MAS | OTROS |
|--|---|--|--|--|---|
| Cambio llave de salida <input type="checkbox"/> | Se cambia llave coop. <input checked="" type="checkbox"/> | RTM de 2" <input type="checkbox"/> | Se desaterra servicio <input type="checkbox"/> | Traslado opción completa <input type="checkbox"/> | Fuga en válvula <input type="checkbox"/> |
| Cambio llave de ingreso <input type="checkbox"/> | Se cambia abrazadera <input type="checkbox"/> | De 1" <input type="checkbox"/> | Cambio llave de paso <input type="checkbox"/> | Levantamiento de conex. <input type="checkbox"/> | Fuga GCI <input type="checkbox"/> |
| Se cambia ambas (2) <input type="checkbox"/> | Se hace cambio de gorgo <input checked="" type="checkbox"/> | De 1/2" <input type="checkbox"/> | Por zona programado <input type="checkbox"/> | Cambio de servicio <input type="checkbox"/> | Fuga canal regadio <input type="checkbox"/> |
| Se cambio Niple y Tercero <input type="checkbox"/> | Se refra cascalla <input type="checkbox"/> | De 3/4" <input type="checkbox"/> | Problema interno <input type="checkbox"/> | Reapertura en llave coop. <input type="checkbox"/> | Reposición por RTM <input type="checkbox"/> |
| Fuga del interior <input type="checkbox"/> | Fuga provoca RTM <input type="checkbox"/> | Se coloca llave para Operación en Acometida <input type="checkbox"/> | Problema en la zona <input type="checkbox"/> | Instalación abrazadera <input type="checkbox"/> | Traslado de material <input type="checkbox"/> |
| Retro de medidor <input type="checkbox"/> | Fuga en accesorio RTM <input type="checkbox"/> | Se cambia acometida <input type="checkbox"/> | Por sorto de servicio <input type="checkbox"/> | Reparación en batería <input type="checkbox"/> | Atornillado <input type="checkbox"/> |
| Fuga en accesorio <input type="checkbox"/> | Reposición de servicio <input type="checkbox"/> | Se cambia llave paratda <input type="checkbox"/> | variado de servicio <input type="checkbox"/> | Reparación en edificio <input type="checkbox"/> | Baja presión en zona <input type="checkbox"/> |
| Cuando directo niple 1/4" <input type="checkbox"/> | Por terceros <input type="checkbox"/> | Reparar - alambretro <input type="checkbox"/> | Her Torzorca <input type="checkbox"/> | Reubicación de servicio <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| No se encontró fuga <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Por terceros <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Por terceros <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

IV - RECURSOS EMPLEADOS EN REPARACION

| ACCESORIO | Dim. | Cant. | Dim. | Cant. | HERRAMIENTAS UTILIZADAS | | | | | |
|-------------------|------|----------|--------------------|-------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| Tubo PVC | 1/2" | 1 unidad | Tapa de medidor | | Llave | <input checked="" type="checkbox"/> | Contador alit. | <input checked="" type="checkbox"/> | Cinzel | <input type="checkbox"/> |
| Llaves de paso | 1/2" | 1 unidad | Caja de medidor | | Barrilla | <input checked="" type="checkbox"/> | Tamaja de " | <input type="checkbox"/> | Martillo de bola | <input type="checkbox"/> |
| Llave corporation | 1/2" | 1 unidad | Gasolina / alcohol | | Echorno | <input checked="" type="checkbox"/> | Cable extension | <input type="checkbox"/> | Martillo percutor | <input type="checkbox"/> |
| Abrazadera | 1/2" | 1 unidad | Tubo concreto | | Llave de boca | <input checked="" type="checkbox"/> | Generador | <input type="checkbox"/> | Microhomba | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Contratapa niple | 1/2" | 1 unidad | Empaquetadora | 1/2" | 1 unidad | <input checked="" type="checkbox"/> | Llaves | <input type="checkbox"/> | Llave T | <input type="checkbox"/> |
| Codo | | | Teflon | 1/2" | 1 unidad | <input checked="" type="checkbox"/> | Hoja de sierra | <input checked="" type="checkbox"/> | Cuadrantes | <input type="checkbox"/> |
| Unión universal | | | Pegamento | 1/2" | 1 unidad | <input type="checkbox"/> | Cambio de | <input type="checkbox"/> | Tortil | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Unión rosca | | | Grasa | 1/2" | 1 unidad | <input type="checkbox"/> | Wincha | <input type="checkbox"/> | Sumin. amoladora | <input type="checkbox"/> |
| Reducción rosca | | | Wax | 1/2" | 1 unidad | <input type="checkbox"/> | Arco de sierra | <input type="checkbox"/> | Perforador de | <input type="checkbox"/> |
| Cemento | | | Arena | 1/2" | 1 unidad | <input type="checkbox"/> | Matador | <input type="checkbox"/> | Sacacastillo | <input type="checkbox"/> |

V - PERSONAL EJECUTOR

EXCAVACION: Retroexcavadora N° _____ Retroexcavadora Conexiones _____ Manual

Unidad: 42 48 75 88 100 318 323 327 Turno: (A) Normal (B) Tarde (C) Noche (D) Dom y feriados

Personal para reparación en los tres turnos

| | | | | |
|-----------------|--------------|--------------|------------|-------------------------------------|
| A. Buzón | M. Flores | J. Lazo | Dependado | <input type="checkbox"/> |
| B. Huamantlaque | J. Ferralín | A. Mendoza | Dep. Vicio | <input type="checkbox"/> |
| W. Diaz | D. Nolasco | W. Villera | V. Rojas | <input type="checkbox"/> |
| J. Camposano | A. Gonzalez | D. Chavez | M. Rojas | <input type="checkbox"/> |
| R. Cahua | C. Collares | J. Ayche | A. Rojas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| R. Chavez | M. Chiriquis | A. Rodriguez | W. Diaz | <input checked="" type="checkbox"/> |

VI. RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Apellido: **Los Camposano M.** Firmado por: *[Firma]* Supervisado por: _____ Firma: _____

INFORME N° 058-2025/S-31207-JIFC



A : Mg. Amparo Gallegos Carbajal
Jefe Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda por rotura de tubería matriz

Referencia : Carta S/N Sr. José Heredia Pinto
SGD 2024 - 04891 - 1

Fecha : 05 de febrero del 2025

Por el presente se informa a su despacho que mediante Carta S/N, el Sr. José Heredia Pinto solicita indemnización por daños en su vivienda debido a rotura de tubería matriz de agua en jirón Túpac Amaru N° 125 Buenos Aires Cayma, según Constatación Policial, provocando daños materiales y perjuicio a su bienestar requiriendo la suma de S/ 1,400.00 soles en compensación por los daños causados.

En ese sentido, considerando que el monto reclamado es menor al requerido para activar la póliza de seguros Responsabilidad Civil, se señala que el procedimiento para atender la solicitud del Sr. José Heredia Pinto es realizar una conciliación extrajudicial, procedimiento que se encuentra aprobado mediante Resolución N°1286-2024/S-20000.

Se solicita derivar el presente al departamento de Distribución a efectos de que confirmen la existencia de la ruptura de la tubería Matriz de agua en la fecha mencionada y concluyan si producto de dicha ruptura se ha ocasionado daños en el domicilio del Sr. José Heredia Pinto.

Atentamente,



Lic. James Falcon Cahua
Profesional de Control Patrimonial

C.C. Arch.



INFORME N° D5B-2025/S-31207-JIFC

A : Mg. Amparo Gallegos Carbajal
Jefe Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda por rotura de tubería matriz

Referencia : Carta S/N Sr. José Heredia Pinto
SGD 2024 - 04891 - 1


Fecha : 05 de febrero del 2025

Por el presente se informa a su despacho que mediante Carta S/N, el Sr. José Heredia Pinto solicita indemnización por daños en su vivienda debido a rotura de tubería matriz de agua en jirón Túpac Amaru N° 125 Buenos Aires Cayma, según Constatación Policial, provocando daños materiales y perjuicio a su bienestar requiriendo la suma de S/ 1.400.00 soles en compensación por los daños causados.

En ese sentido, considerando que el monto reclamado es menor a requerido para activar la póliza de seguros Responsabilidad Civil, se señala que el procedimiento para atender la solicitud de Sr. José Heredia Pinto es realizar una conciliación extrajudicial, procedimiento que se encuentra aprobado mediante Resolución N°1286-2024/S-20000.

Se solicita derivar el presente al departamento de Distribución a efectos de que confirmen la existencia de la ruptura de la tubería Matriz de agua en la fecha mencionada y concluyan si producto de dicha ruptura se ha ocasionado daños en el domicilio del Sr. José Heredia Pinto.

Atentamente,


Lejarza
Profesional de Control Patrimonial

C. A. U. I.



Solicito: Indemnización por daños a mi vivienda,
debido a la rotura de Matriz de agua.

Arequipa, febrero 2024

Sr. Director de SEDAPAR

Pte.

Yo, José Luis Heredia Pinto, con DNI 29620602,
domiciliado en Jr. Tupac Amaru 125 Buenos Aires de
Cayma, me presento ante ud. y expongo:

Que, a través del presente
escrito recorro a Ud. Interponiendo la solicitud de indemnización debido a los daños
ocasionados en mi vivienda debido a la rotura de la matriz de agua, por lo que solicito
ordene ud a quien corresponda que de tramite a mi solicitud.

Por lo tanto, ruego a Ud. acceder a mi petición



José Luis Heredia Pinto

DNI 29620602

**PRESUPUESTO DE REFACCIÓN N°03-2024**

| NOMBRE: | GRECO-TEC S.A.C | DATOS DEL CLIENTE | |
|--|---|--|---------------------------|
| DIRECCIÓN: | AV. SAN MARTIN 4505 PP.JJ. EL PORVENIR - MIRAFLORES | NOMBRE | : PAULINA PARICOTO - JOSÉ |
| TELÉFONO: | 960793756 - 959335136 | DIRECCIÓN | : |
| EMAIL: | GGRECOTEC@GMAIL.COM | TELEFONO | : |
| RUC: | 20607783331 | PROYECTO | : |
| FECHA DE PRESUPUESTO | : 15/02/24 | VALIDEZ | : 29/02/24 |
| DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO | TOTAL |
| MANO DE OBRA | | | |
| RETIRAR ESTUQUE DE PARED Y TECHO 20 M2 | | S/ | 300.00 |
| ESTUCAR PARED Y TECHO 20 M2 | | S/ | 500.00 |
| PINTAR PARED Y TECHO 20 M2 | | S/ | 250.00 |
| | | TOTAL | S/ 1,050.00 |
| RELACIÓN DE MATERIALES | | | |
| CEMENTO | 4 BOLSAS | S/ | 120.00 |
| ARENA | 1/2 M3 | S/ | 60.00 |
| PINTURA | 1 BALDE DE 4 LTS. | S/ | 120.00 |
| BASE | 10 KILOS | S/ | 50.00 |
| | | TOTAL | S/ 350.00 |
| MANO DE OBRA Y MATERIALES | | TOTAL | S/ 1,400.00 |
| FORMA DE PAGO | CHEQUE | TRANSFERENCIA | EFFECTIVO |
| FIRMA DEL GERENTE O SUB GERENTE DE GRECO-TEC | | NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CLIENTE | |
| | | | |

No incluye IGV

Nro de Orden: 28718837 Clave: z7Lp4ts2

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR Tnte PNP COMISARIO DE LA SSU DE CASIMIRO CUADRO

QUE SUSCRIBE, CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

Tipo OCURRENCIA Fecha y Hora Registro: 14/02/2024 09:53:53 hrs
Formalidad ESCRITA Fecha y Hora Hecho: 10/02/2024 01:00:00 hrs
Condición de la Denuncia [OP] OCURRENCIA DE CALLE Nro: 25



Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIAL ES/CONSTATAcion POLICIAL EFECTUADA/CONSTATAcion POLICIAL EFECTUADA

LUGAR DEL HECHO

AREQUIPA / AREQUIPA / CAYMA : OTROS JR TUPAC AMARU NRO 125 BUENOS AIRES 0

SOLICITANTE

- 1) JOSE LUIS HEREDIA PINTO(49), CON FECHA DE NACIMIENTO 05/06/1974 , ESTADO CIVIL: SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO: 29620602, DIRECCION: AREQUIPA / AREQUIPA / CAYMA: CACIQUE ALPACA 105

CONTENIDO

- EN EL DISTRITO DE CAYMA, SIENDO LAS 12:20 DEL DÍA 12FEB2024, SE PRESENTÓ A LA COMISARIA DE LA EXPRESADA LA PERSONA IDENTIFICADA COMO JOSÉ LUIS HEREDIA PINTO (49), CON DNI N° 29620602, INDEPENDIENTE, CASADO, AREQUIPA, CON DOMICILIO ACTUAL EN JIRÓN TUPAC AMARU NRO. 125, BUENOS AIRES DISTRITO DE CAYMA, QUIEN SOLICITA UNA CONSTATAción POLICIAL POR DAÑOS MATERIALES, SEGUIDAMENTE POR ORDEN DEL OGAP, EL SUSCRITO A BORDO DE LA UNIDAD MÓVIL DE PLACA PL-20981, SE CONSTITUYE AL LUGAR AL LUGAR ANTES INDICADO, DONDE SE VISUALIZA UN PREDIO DE MATERIAL NOBLE, COLOR CELESTE, CON PUERTA METÁLICA, COLOR PLOMO, CON SUMINISTRO SEAL NRO. 168865, DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO, EN SU INTERIOR PRESENTA DAÑOS MATERIALES A CAUSA DE LA HUMEDAD, DEBIDO A UNA PRESUNTA ROTURA DE LA TUBERÍA MATRIZ DE AGUA EN EL FRONTIS DE SU INMUEBLE; POSTERIORMENTE EL RECURRENTE REFIERE DESCONOCER EL MOTIVO POR EL QUE SE HABRÍA DADO LA ROTURA DE DICHA TUBERÍA DE AGUA; ASÍ MISMO DICHA RUPTURA DE TUBERÍA DE AGUA HABRÍA OCASIONADO DAÑOS AL INTERIOR DE SU DOMICILIO, POR LO QUE CON LA AUTORIZACION DEL DUEÑO DEL INMUEBLE EL SUSCRITO INGRESA Y LOGRA CONSTATAR UN AMBIENTE DESTINADO A SALA MISMO QUE ESTÁ UBICADO EN EL SÓTANO, DONDE SE VISUALIZA LA PARED COLINDANTE CON LA CALLE TOTALMENTE HUMEDA EN UN ÁREA AFECTADA DE 3 M X 2.40 M APROX; Y EL TECHO PRESENTADA DAÑO AFECTADA A CAUSA DE LA HUMEDAD DE 1 M X 1 M, CABE SENALAR, QUE EL SOLICITANTE TIENE COMO RECIBO DE AGUA (SEDAPAR) EL NRO. 0505119, Y REFIERE QUE DICHO SUCESO SE HABRÍA SUSCITADO EL DÍA 10FEB2024 EN HORAS 01:00 APROX, LO QUE OBRA COMO CONSTANCIA EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE CONSTATAción POLICIAL, FIRMANDO AL PIE DEL PRESENTE EL SOLICITANTE ANTE EL INSTRUCTOR QUE CERTIFICA, FDO. EL INSTRUCTOR S3 PNP ADRIAZOLA SALAS RENZO DIEGO

RESOLUCION

- OBRA COMO CONSTANCIA NRO: , FECHA: 14/02/2024 , AUTORIDAD: OTROS - , OFIC. ATENCION: , ASUNTO: , FORMULADO POR: COMISARIA CASIMIRO CUADRO - REGPOL - AREQUIPA

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA FINES ADMINISITRATIVOS SE OMITE EL PAGO SEGUN D.L 1246.-Fdo EL

INSTRUCTOR - Fide El DENUNCIANTE -
IMPRESION DIGITAL

INTERVINIENTE : SO.3RA. PNP RENZO DIEGO ADRIAZOLA SALAS
AUTENTIFICADOR 1 : SO.3RA. PNP DARWIN WILFREDO VARGAS HILARIO
AUTENTIFICADOR 2 : SO SUP. PNP CHACCA CORDOVA, DONATO




MAYOR A. DONATO CORDOVA
2

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SiDPOL QR disponible en Play Store.









Arequipa, 21 de agosto de 2025

INFORME N° 157-2025/S-60302

A : Ingeniero Julio Elmer Ochoa Achata
Jefe Dpto. de Recolección (e)

ASUNTO : Estado situacional de redes e infraestructura sanitaria de alcantarillado.

REFERENCIA: Solicitud S/N
SGD N° 2025 – 24911

Por medio del presente y en mérito al documento de la referencia, mediante el cual se solicita información sobre el estado situacional de las redes de desagüe de la Calle Puente Bolognesi; por lo que se informa lo siguiente:

Componentes de Alcantarillado Sanitario

| | | |
|---|---|---|
| Diámetro del Colector | : | 8" - 10" |
| Diámetro de Conexión Domiciliaria de Desagüe | : | 6" |
| Colector - Material/Estado | : | CONCRETO SIMPLE NORMALIZADO (CSN) –MAL ESTADO |
| Conexión Domiciliaria - Material/Estado | : | CONCRETO SIMPLE NORMALIZADO (CSN) –MAL ESTADO |
| Tirante aproximado | : | De 15 % a 20% |
| Buzones (Fuste) | : | MAL ESTADO |
| Buzones (Techo, Marco y Tapa) | : | MAL ESTADO |
| Antigüedad de Instalación | : | MAS DE 60 AÑOS |

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

- Se requiere la renovación de todo el colector con cambio de material a PVC u otro material de mejores condiciones y en un diámetro de 200 y 250 mm (equivalente a 8 y 10 pulgadas) y renovación de buzones (Incluye techos y tapas de buzón), y por consecuencia también la renovación de conexiones domiciliarias existentes a PVC u otro material de mejores condiciones (incluye caja de registros domiciliarios), por encontrarse en mal estado y sobre pasar su vida útil en todos los tramos en consulta.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Actualmente, las profundidades a las que están instaladas nuestras redes tienen un promedio que va desde 1.20 m a 1.80 m. Por ello, si el proyecto de mejoramiento de vías contempla nuevos niveles de rasante, deberá incluir en su planificación la profundización de las redes existentes, a fin de garantizar su correcta ejecución por parte del interesado.
- Se debe exigir que, al ejecutarse dichas obras, se tenga especial cuidado de no afectar la operatividad de nuestro sistema de alcantarillado sanitario. Asimismo, es



fundamental realizar la renovación de los buzones de forma adecuada y garantizar que los techos, marcos y tapas de queden totalmente visibles y descubiertos, ya que forman parte de nuestra infraestructura y son elementos clave.

- En caso de que el interesado intervenga en nuestras redes, deberá presentar el proyecto sanitario correspondiente para su revisión por parte de la Gerencia de Ingeniería de SEDAPAR.
- Asimismo, se debe recordar que, en caso de que el municipio intervenga en nuestra infraestructura, se debe solicitar la inspección y supervisión correspondiente

Remito el presente para poner en conocimiento de su gerencia a fin de que se complemente con información sobre la existencia o no de algún proyecto programado en la zona por la gerencia de ingeniería, permitiendo así realizar las acciones y gestiones correspondientes, así como emitir la respuesta al usuario.

Atentamente.

ECV/ecv
Cc/Archivo



Erick Charagua Valdivia
Tecnico Dpto. de Recoleccion

INFORME N° 156-2025/S-60302

A : Ingeniero Julio Elmer Ochoa Achata
Jefe Dpto. de Recolección (e)

ASUNTO : Reporte de incidencias en Ca. Puente Bolognesi

REFERENCIA: INFORME N° 296-2025/S-31206-JIFC
Solicitud S/N
SGD N° 2025 – 24911

Por medio del presente y en merito a lo solicitado se pone en conocimiento que el 07 de julio se realizó la atención de acuerdo con el siguiente detalle:

Hora de llegada: 7:30 hora de termino: 10:00

| UNIDAD ENCARGADA | PERSONAL DE TRABAJO |
|-------------------------|----------------------------|
| 58 | Víctor Chipana |
| | Luis Parque |
| | Teófilo Rodríguez |

El personal se ubicó en el lugar se procedió a varillar el colector con apoyo del Hidrojet se corrigió flujo el cual se encontraba atorado, al descubrir la tubería se pudo determinar que una fisura la cual se reparó colocando un dado de concreto restableciendo el correcto funcionamiento se realizó desinfección a viviendas afectadas, se adjunta parte de atención.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines correspondientes.

Atentamente.

ECV/ecv
Cc/Archivo



Erick Charagua Valdivia
Tecnico Dpto. de Recolección

PANEL FOTOGRAFICO





SISTEMA DE INCIDENCIAS OPERACIONALES
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEPARTAMENTO DE RECOLECCION

16206,
 N° ORDEN TRABAJO: 16201
 N° CONEX:
 FECHA: 07/07/2025

I - SOLICITUD DE SERVICIO

Recepción de OT: _____ Hora: _____
 Dirección: Puerto Bolognani Esq. Calleja del Solbar
 Usuario: 11-58
 Origen de Solicitud: OS de Supervisión

DISTRITO

| | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CHA | <input type="checkbox"/> ILBYR | <input checked="" type="checkbox"/> CERC | <input type="checkbox"/> ASA | <input type="checkbox"/> MRF | <input type="checkbox"/> CAY |
| <input type="checkbox"/> YAH | <input type="checkbox"/> MM | <input type="checkbox"/> PTA | <input type="checkbox"/> SAR | <input type="checkbox"/> SOC | <input type="checkbox"/> HUNT |
| <input type="checkbox"/> CHL | <input type="checkbox"/> SACH | <input type="checkbox"/> TLAR | <input type="checkbox"/> UCH | <input type="checkbox"/> C.C. | <input type="checkbox"/> YUR |

II - SERVICIO EJECUTADO

Hora de Llegada: 7:30 Hora de Terminar: 10:00 Parte Concluido:

III - MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y DESATOBOS

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Abastecimiento de Agua a Hidrojet | <input type="checkbox"/> | Recojo de Personal | <input type="checkbox"/> |
| Abastecimiento de Combustible | <input type="checkbox"/> | Reparación de Caja de Registro | <input type="checkbox"/> |
| Desatoro en Colector | <input checked="" type="checkbox"/> | Reparación de Conexiones | <input type="checkbox"/> |
| Desatoro en Emisor | <input type="checkbox"/> | Reparación en Colector - Redes | <input type="checkbox"/> |
| Desatoro en Sub-Colector | <input type="checkbox"/> | Reparación Fuste de Buzón | <input type="checkbox"/> |
| Desatoro en Conexión Domiciliar | <input type="checkbox"/> | Reposición de Marco de Registro | <input type="checkbox"/> |
| Entrega de Material a Planta Chilpina | <input type="checkbox"/> | Reposición de Marco y Tapa de Buzón | <input type="checkbox"/> |
| Evacuación de Aguas Negras (Hidrojet) | <input type="checkbox"/> | Reposición de Tapa de Buzón | <input type="checkbox"/> |
| Evacuación de Sedimentos (Hidrojet) | <input type="checkbox"/> | Reposición de Tapa de Registro | <input type="checkbox"/> |
| Excavación a Pulso | <input type="checkbox"/> | Reposición de Techos de Buzón | <input type="checkbox"/> |
| Excavación con Retroexcavadora | <input type="checkbox"/> | Succión de Pozos Sépticos | <input type="checkbox"/> |
| Inspecciones Varías | <input checked="" type="checkbox"/> | Tapado de Buzón | <input type="checkbox"/> |
| Limpieza de Buzones a Pulso | <input type="checkbox"/> | Traslado de Personal | <input type="checkbox"/> |
| Limpieza de Buzones con Hidrojet | <input type="checkbox"/> | Utilización de Buzones | <input type="checkbox"/> |
| Mantenimiento Preventivo en Desarenadores | <input type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> |
| Mantenimiento Preventivo en Redes (tramos) | <input type="checkbox"/> | QUE CAUSAS PROVOCO EL ATORO | |
| Mantenimiento Preventivo en Rejillas | <input type="checkbox"/> | Grasa | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento Almacén R1 / R2 | <input type="checkbox"/> | Basura | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mantenimiento de Varillas de Acople | <input type="checkbox"/> | Piedras o Cascajo | <input type="checkbox"/> |
| Nivelación de Buzón | <input type="checkbox"/> | Arriba | <input type="checkbox"/> |
| Reparación en Emisor | <input type="checkbox"/> | Rov. | <input type="checkbox"/> |
| Retiro de Material (P.Chilpina / R1) | <input type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> |
| Ratiro de Tapón en Buzón | <input type="checkbox"/> | | |

IV - RECURSOS EMPLEADOS EN REPARACION Y/O MANTENIMIENTO

| MATERIALES | Dim. | Cant. | MATERIALES | Dim. | Cant. | HERRAMIENTAS UTILIZADOS | |
|----------------------------|----------|--------------|----------------------------|------------|--------------|-------------------------|-------------------------------------|
| Anillo de C. Registro 15cm | | | Agregados | | | Arco de sierra | <input type="checkbox"/> |
| Anillo de C. Registro 25cm | | | Cemento | <u>1/4</u> | <u>Bolsa</u> | Badilejo | <input type="checkbox"/> |
| Cachimba | | | Grasa | | | Barreta | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Conos ISO (anillos) | | | Marco de Hierro Fundido | | | Cinzel | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Tapón / Computera | | | Marco de Registro | | | Combo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Tubo PVC | | | T. R. de Concreto de 60 cm | | | Lampa | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Hipoclorito de Calcio | <u>3</u> | <u>Bolsa</u> | T. R. Hierro Fundido | | | Martillo Eléctrico | <input type="checkbox"/> |
| | | | Tapa de Concreto 65 cm | | | Asolador | <input type="checkbox"/> |
| | | | Tapa de Registro | | | Plancha de Entuque | <input type="checkbox"/> |
| | | | Techo de Buzón | | | Otros | <input type="checkbox"/> |
| | | | Wayps | | | | |
| | | | Yeso | <u>1/4</u> | <u>Bolsa</u> | | |

V - PERSONAL EJECUTOR

EXCAVACION: Retroexcavadora: 66 Unidad Inspeccion: 329 Otros:

UNIDADES: 58 62 67 69 90 91 92 95 306 317 355 356 357

TURNO: Normal Tarde Noche Domingo y Feriado

PERSONAL DE RECOLECCION

APOYO DE OTRO PERSONAL

| | | | | |
|------------------|--|-------------------|-------------------------------------|------------------|
| Albero Gallegos | | Aldo Céspedes | | <u>Hidrojet.</u> |
| Albero Vera | | Luis Rodríguez | | |
| Alejandro Viles | | Percy Torres | | |
| Santos Quispe | | Michael Zeballos | | |
| Daniel Mamani | | Victor Chipana | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Demetrio Huamani | | Tenfilo Rodríguez | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Daniel Arenas | | Miguel Gutiérrez | | |
| Dennis Gallegos | | Carlos Zavala | | |
| Jesús Chale | | Marco Fernández | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Johnny Velz | | Luis Parque | | |

APOYO A OTRAS UNIDADES/ AREAS

VI - RESPONSABLE DEL EQUIPO

Nombre y Apellidos: D. Chiquero Firma:

VII - TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR

| Relleno de Zanja | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | REPOSICION DE | | | |
|--------------------------|--|------------------|-------|-------|----------------------|
| Recojo de Escombros | | Asfalto | Largo | Ancho | Total m ² |
| Recojo de Señalización | | Concreto | | | |
| Eliminación de Escombros | | Adoquinado | | | |
| Otros | | Empedrado | | | |
| | | Tierra Terminado | | | |

VIII - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD

| Seguridad Personal | | Seguridad en el Campo | |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Casco | <input checked="" type="checkbox"/> | Lentes | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Guantes de Cueros | <input type="checkbox"/> | Máscara | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Guantes de Jebe | <input checked="" type="checkbox"/> | Cortavientos | <input type="checkbox"/> |
| Tapones de Oído | <input type="checkbox"/> | Chalecos | <input type="checkbox"/> |
| Arnes de Seguridad | <input type="checkbox"/> | Muñeras | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Faja Lumbar | <input type="checkbox"/> | Botas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Otros | | Conos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | Cachacos | <input type="checkbox"/> |
| | | Malla de Seguridad | <input type="checkbox"/> |
| | | Cinta de Seguridad | <input type="checkbox"/> |
| | | Otros | |

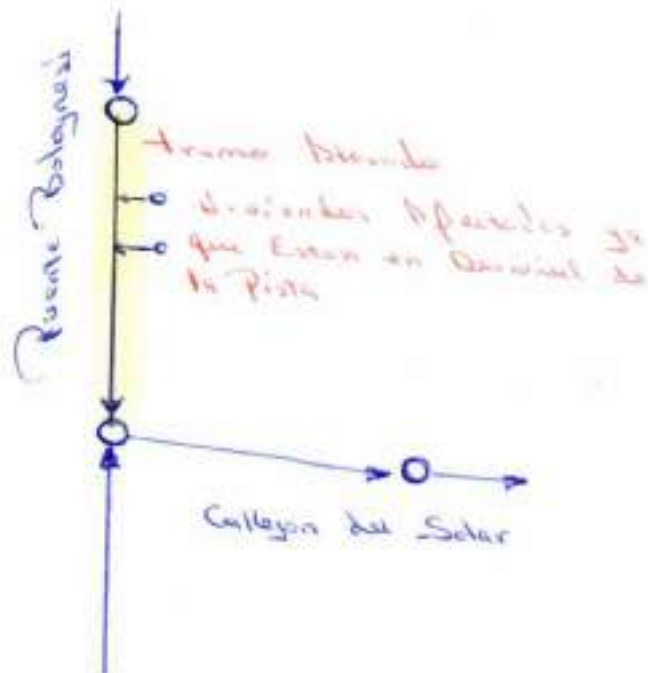
XI - COMENTARIO EN GENERAL

Se fue al lugar Se Junta por el colector con Droya del Hidroyat se corrigió flujo y se Realiza Mant al colector de 10" que se Encuentra Abierta. a la vez se Realiza una Reparación al colector en la Campana del tubo de C.S.N que tenía una fisura

CROQUIS DE CAMPO CON EL NORTE MAGNÉTICO

Se le puso un Dado de Concreto. Se Deja todo conforme con el colector operativo. tambien se Realizo Desinfeccion a 3 viviendas que fueron afectadas.

Rio chilo



CONFORMIDAD
USUARIO

V.B.
CAPATAZ

V.B.
TÉCNICO Y/O PROFESIONAL

V.B.
JEFATURA

INFORME N° 296-2025/S-31206-JIFC

A : Mg. Amparo Gallegos Carbajal
Jefe Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda por rotura de tubería

Referencia : Carta S/N Sra. Mirtha Valdivia Rodríguez

Fecha : 19 de agosto del 2025

Por el presente se informa a su despacho que mediante Carta S/N, la Sra. Mirtha Ysabel Valdivia Rodríguez solicita indemnización por daños en su vivienda debido a rotura de tubería de red de desagüe en Calle Puente Bolognesi 361, según Constatación Policial, en fecha 07/07/2025, provocando daños materiales y perjuicios a su vivienda.

En ese sentido, a efectos de corroborar la responsabilidad de la empresa y poder resarcir los daños que correspondan, se solicita derivar el presente al Departamento de Recolección a efectos de que adjunten el reporte de incidencia.

Atentamente,



Lic. James Falcon Cahua
Profesional de Control Patrimonial

C.C: Arch.



Serie B - N° 5530077

TESTIMONIO FOTOSTÁTICO

ESCRITURA : 2454
 NATURALEZA : COMPRAVENTA
 VENEDORES : JULIO CESAR CERVANTES LOAIZA
 JOSE ANTONIO CERVANTES LOAIZA
 CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA
 COMPRADORA : MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ

I.- INTRODUCCION.-

En Arequipa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticinco, ante mí JAVIER RODRIGUEZ VELARDE, Abogado - Notario de Arequipa, con Documento Nacional de Identidad N° 29235681; con Libreta Militar N° 30000444 y RUC N° 10292356817; fueron presentes en mi oficina Notarial ubicada en la Urbanización Señorial A-3, distrito de Cayma, las siguientes personas: -----

1.- El señor JULIO CESAR CERVANTES LOAIZA, de nacionalidad peruana, mayor de edad, jubilado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29234499, de estado civil viudo; con domicilio en Urbanización Los Angeles A6, Umacollo, distrito, provincia y departamento de Arequipa, quien procede por propio derecho -----

2.- La señora ROCIO GRISelda BEGAZO GOMEZ, de nacionalidad peruana, mayor de edad, empresaria, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29321987, de estado casada; con domicilio en Bolognesi N° 119, distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa, quien procede en representación de JOSE ANTONIO CERVANTES LOAIZA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 48977140, conforme a los poderes inscritos en la Partida Registral N° 11505997 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral N° XII. -----

3.- El señor CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA, de nacionalidad peruana, mayor de edad, jubilado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29595823, de estado civil casado; con domicilio en Urbanización Los Angeles A6, Umacollo, distrito, provincia y departamento de Arequipa, quien procede por propio derecho. -----

4.- La señora MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ, de nacionalidad peruana, mayor de edad, conadora, se identificó con Documento Nacional de Identidad N° 29213931, de estado civil soltera, con domicilio en Urbanización León XIII G-6 departamento 6, distrito Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa; quien procede por propio derecho. -----

II.- FE DE IDENTIFICACIÓN, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO.- Doy fe de haber identificado plenamente a los contratantes referidos con su documento de identidad, y de haber verificado su identidad utilizando la comparación biométrica de las huellas dactilares a través del Registro Nacional de Identidad, quienes obran con capacidad legal, con total libertad, conocimiento suficiente de sus derechos, a quienes advertí de los efectos legales del presente instrumento y hablan al idioma castellano, lo que comprobé al examinarlos con arreglo a ley. -----

III.- DECLARACION DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- -----

Los contratantes me entregaron una minuta debidamente firmada y autorizada por letrado, para que sea elevada a escritura pública, y me expresaron que responde a la voluntad común de las partes y que contiene literalmente el acuerdo de crear la relación jurídica patrimonial que en ella aparece y que se perfecciona con el consentimiento de las partes al firmarse la presente escritura, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 1352 del Código Civil; la misma que queda agregada a su respectivo legajo. -----

IV.- TRANSCRIPCION LITERAL DE LA MINUTA, -----

SERIE C N° 0057208



SEÑOR NOTARIO: -----

Sírvase Usted extender en su Registro de Escrituras Públicas el contrato de **COMPRAVENTA**, que celebran, de una parte: -----

- El Sr. **JULIO CESAR CERVANTES LOAIZA**, identificado con DNI N° 29234499, de estado civil viudo, jubilado, con domicilio en Urbanización Los Ángeles A6, Umacollo, distrito, provincia y departamento de Arequipa; -----

- El Sr. **JOSE ANTONIO CERVANTES LOAIZA**, identificado con DNI N° 48977140, estado civil soltero, jubilado, con domicilio en Calle Juana Espinoza 306, Urb. Magisterial 1, distrito, provincia y departamento de Arequipa; debidamente representado por la Sra. **RÓCIO GRISELDA BRGAZO GÓMEZ**, identificada con DNI N° 29321987, estado civil casada, empresaria, con domicilio en Bolognesi N° 119, distrito Cayma, provincia y departamento de Arequipa, conforme a los poderes inscritos en la Partida Registral N° 11505997 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Arequipa, Zona Registral N° XII. -----

- El Sr. **CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA**, identificado con DNI N° 29595823, estado civil casado, jubilado, con domicilio en Urb. Los Ángeles A-6 Umacollo, distrito, provincia y departamento de Arequipa; -----

A quienes en adelante denominaremos **LOS VENDEDORES**. -----

Y de la otra: -----

MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRÍGUEZ, identificada con DNI N° 29213931, de ocupación contadora, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, con domicilio en Urbanización León XIII G-6 departamento 6, distrito Yanahura, provincia y departamento de Arequipa. -----

A quien en adelante denominaremos **EL COMPRADOR**. -----

Quienes manifiestan su voluntad de celebrar el presente contrato, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: DEL DOMINIO DEL INMUEBLE -----

1.1. **LOS VENDEDORES** declaran ser copropietarios ínteros y exclusivos de la totalidad del inmueble ubicado en Callejón del Soler N° 419 interior 6, distrito provincia y departamento de Arequipa con una extensión de treinta metros cuadrados (30 m2), en adelante **EL INMUEBLE**. -----

1.2. Por su parte, **EL COMPRADOR**, se encuentra interesado en adquirir la integridad de **EL INMUEBLE** descrito en el numeral 1.1. de esta misma cláusula. -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO -----

Por el presente documento, **LOS VENDEDORES** dan en venta real y enajenación perpetua a favor de **EL COMPRADOR**, **EL INMUEBLE**, el mismo que se transfiere ad-corpus, y comprende construcciones, instalaciones, salidas, usos, costumbres, servidumbres, porcentajes de partición en zonas comunes, así como todo lo que de hecho y por derecho pudiera corresponder a **EL INMUEBLE**, sin reserva nada para sí. -----

TERCERA: DEL PRECIO DE VENTA Y MODALIDAD DE PAGO -----

3.1 El precio de venta pactado entre las Partes por la transferencia de propiedad de **EL INMUEBLE** asciende a la suma total de **USD 25 000.00 (VEINTICINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, monto que será pagado a la firma de la escritura pública mediante transferencia de fondos. Correspondiéndole a cada copropietario, conforme al porcentaje de participación la suma de: -----

TRASLADOS NOTARIALES

15658

Serie B - N° 5530078



3.1.1 A JULIO CESAR CERVANTES LOAIZA: La suma de USD 8 333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS) transferidos a la cuenta de ahorros en dólares del Banco Interbank N° 410-3445272792 y CCI N° 00341001344527279285.

3.1.2 A JOSE ANTONIO CERVANTES LOAIZA: La suma de USD 8 333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS) transferidos a la cuenta de ahorros en dólares del Banco BCP N° 21570100233112 y CCI N° 00221517010023311224.

3.1.3 A CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA: La suma de USD 8 333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 DÓLARES AMERICANOS) transferidos a la cuenta de ahorros en dólares del Banco BCP N° 21505828032196 y CCI N° 00221510582803219626.

3.2 Ambas Partes declaran que entre el valor de EL INMUEBLE y el precio pactado existe la más justa y perfecta equivalencia, por lo que, de haber alguna diferencia, de más o de menos, que en el presente no advierten, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación.

CUARTA: DE LA POSESION DEL INMUEBLE

La posesión de EL INMUEBLE será entregada por LOS VENDEDORES a EL COMPRADOR a la fecha de firma de la escritura pública.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio pactado en el plazo fijado en el presente documento.

5.2. LOS VENDEDORES se obligan a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de los derechos de propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor de EL COMPRADOR.

5.3. EL COMPRADOR debe recibir la posesión de EL INMUEBLE objeto de la prestación a cargo de LOS VENDEDORES a la fecha de firma de la escritura pública.

SEXTA: CLAUSULAS GENERALES

6.1 LOS VENDEDORES declaran que sobre EL INMUEBLE no existen gravamen, medida judicial o extrajudicial que afecte al dominio del inmueble.

6.2 Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, EL COMPRADOR estará afecto al pago del Impuesto Predial a partir del primer día del mes de enero del año 2026, y estará afectos a los otros tributos municipales, tales como Arbitrios, a partir del mes siguiente de recibida la posesión inmediata de EL INMUEBLE.

6.3 Las partes acuerdan que LOS VENDEDORES asumirán el pago del impuesto a la renta, debiendo cancelar dicho impuesto con anterioridad a la suscripción de la Escritura Pública a que de origen la presente, solo en el supuesto de estar afecto.

6.4. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 del Decreto Legislativo 776, y sus modificatorias la presente compraventa se encuentra afecto al pago del Impuesto de Alcabala a cargo de EL COMPRADOR.

6.5 Las Partes declaran que los gastos que genere la presente minuta, su elevación a Escritura Pública, así como su inscripción en el Registro de Predios de Arequipa, serán de cuenta única y exclusiva de EL COMPRADOR.

6.6 Las partes declaran que en la celebración de la presente minuta no ha mediado error, dolo, intimidación o vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

SEPTIMA: DE LA JURISDICCION Y DOMICILIO

7.1 Las Partes señalan como sus domicilios los consignados en la introducción de la presente minuta, lugar donde se tendrán por recibidas, aceptadas y conocidas todas las comunicaciones, citaciones, y notificaciones.



Serie B - N° 5530078

derivadas del presente contrato, y cualquier cambio que pudiese producirse en el futuro deberá ser comunicado a la otra parte por carta notarial con una anticipación no menor de treinta (30) días, pues sin la remisión y entrega de dicha carta notarial se considerarán válidos todos los actos señalados en la presente cláusula. -----

7.2 Asimismo, ambas Partes se someten sin reserva ni limitación alguna a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Arequipa. Perú. -----

Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de ley y realice los insertos necesarios. -----
Arequipa, 15 de abril del 2025. -----

Firmado y sellado. - Alfonso Corrales Paredes. - Abogado. - Matrícula Nro. 8596 C.A.A.- Firmado. - Siguen CUATRO firmas ilegibles. -----

1.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. -----

A) Se me puso a la vista la Declaración Jurada de Autovalor del año 2025, correspondiente al bien inmueble materia de la presente compraventa, donde consta un valor total de autovalor de S/ 88,122.26, así como el recibo de Pago N° 001-3971823-A, por la suma de S/ 217.73, por el Impuesto al Patrimonio Predial pagado por todo el ejercicio, cancelado el día 05 de marzo de 2025, cancelado ante la Municipalidad Provincial de Arequipa. Asimismo, se me puso a la vista la constancia de No adeudo N° 00375-2025/MPA/GAT/SGCR emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, de fecha 07 de marzo del 2025, en la que se acredita que no existe deuda alguna por el impuesto predial hasta el periodo 2025. -----

Se me puso a la vista la Declaración Jurada de Autovalor del año 2025, correspondiente al bien inmueble materia de la presente compraventa, donde consta un valor total de autovalor de S/ 96,411.95, así como el recibo de Pago N° 001-3971827-A, por la suma de S/ 267.47, por el Impuesto al Patrimonio Predial pagado por todo el ejercicio, cancelado el día 05 de marzo de 2025, cancelado ante la Municipalidad Provincial de Arequipa. Asimismo, se me puso a la vista la constancia de No adeudo N° 00374-2025/MPA/GAT/SGCR emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, de fecha 07 de marzo del 2025, en la que se acredita que no existe deuda alguna por el impuesto predial hasta el periodo 2025. -----

Se me puso a la vista la Declaración Jurada de Autovalor del año 2025, correspondiente al bien inmueble materia de la presente compraventa, donde consta un valor total de autovalor de S/ 96,405.87, así como el recibo de Pago N° 001-3953050-A por la suma de S/ 267.44, por el Impuesto al Patrimonio Predial pagado por todo el ejercicio, cancelado el día 13 de marzo de 2025, cancelado ante la Municipalidad Provincial de Arequipa. Asimismo, se me puso a la vista la constancia de No adeudo N° 00472-2025/MPA/GAT/SGCR emitida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, de fecha 18 de marzo del 2025, en la que se acredita que no existe deuda alguna por el impuesto predial hasta el periodo 2025. -----

B) Conforme al artículo 25 del Decreto Legislativo 776 de la Ley de Tributación Municipal modificado por Decreto Legislativo 952 la presente compraventa se encuentra inafecta del pago de Impuesto de Alcabala. -----

C) LOS VEEDORES me pusieron a la vista los títulos de dominio, donde aparece que el traslado de dominio a su favor, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el DS 086-2004 modificado por Decreto Legislativo 972-2007-EP, se encuentran afectos al pago definitivo de impuesto a la renta, y se inserta el Recibo de Pago por el pago de dicho impuesto. -----

IMPUESTO A LA RENTA. -----

Se me puso a la vista el Formulario correspondiente, y el Recibo de Pago con Número operación No. 0835038, por la suma de S/ 1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), emitido por el Banco de Crédito del Perú, pago efectuado con el RUC No. 10295958231, a nombre de

TRASLADOS NOTARIALES



Serie B - N° 5530079

15059

CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA, por el Impuesto a la Renta en Segunda Categoría, por el pago de la ganancia de capital que corresponde a la presente transferencia, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 972.

Se me puso a la vista el Formulario correspondiente, y el Recibo de Pago con Número operación No. 0833961, por la suma de S/ 1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) emitido por el Banco de Crédito del Perú, pago efectuado con el RUC No. 10292344991, a nombre de **JULIO CESAR CERVANTES LOAYZA**, por el Impuesto a la Renta en Segunda Categoría, por el pago de la ganancia de capital que corresponde a la presente transferencia, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 972.

Se me puso a la vista el Formulario correspondiente, y el Recibo de Pago con Número operación No. 0831177, por la suma de S/ 1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) emitido por el Banco de Crédito del Perú, pago efectuado con el RUC No. 10489771409, a nombre de **JOSE ANTONIO CERVANTES LOAYZA**, por el Impuesto a la Renta en Segunda Categoría, por el pago de la ganancia de capital que corresponde a la presente transferencia, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 972.

2.- FE DE ENTREGA Y CANCELACIÓN:

LOS VENDEDORES declaran haber recibido a su entera satisfacción la suma de **US\$ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, en cancelación del total del precio de la presente compraventa.

3.- MEDIO DE PAGO:

Conforme a lo dispuesto por la Ley 28194, su reglamento y la Ley 30730 certifico que en la presente Compraventa se ha utilizado el Medio de pago N° 003 Transferencia de la cuenta de origen 793-0776020 del Scotiabank a la cuenta de destino N° 0020215017010023112 24 del Banco de Crédito del Perú, por la suma de **US\$ 8,333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS)**, con número de operación 050.220.0065, con fecha 25 de abril de 2025, que corresponde al total del precio de la presente transferencia.

Compraventa se ha utilizado el Medio de pago N° 003 Transferencia de la cuenta de origen 793-0776020 del Scotiabank a la cuenta de destino N° 002021510582803219626 del Banco de Crédito del Perú, por la suma de **US\$ 8,333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS)**, con número de operación 050.220.0005, con fecha 25 de abril de 2025, que corresponde al total del precio de la presente transferencia.

Conforme a lo dispuesto por la Ley 28194, su reglamento y la Ley 10730 certifico que en la presente Compraventa se ha utilizado el Medio de pago N° 003 Transferencia de la cuenta de origen 793-0776020 del Scotiabank a la cuenta de destino N° 003410013445272792 del Banco Interbank, por la suma de **US\$ 8,333.33 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 DOLARES AMERICANOS)**, con número de operación 050.220.0005, con fecha 25 de abril de 2025, que corresponde al total del precio de la presente transferencia.

A. LAVADO DE ACTIVOS. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Notariado (Decreto Legislativo N° 1049), se deja constancia de haber efectuado las acciones de control en materia de prevención de lavado de activos.


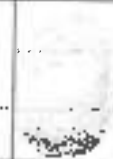
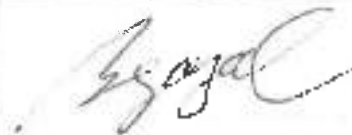



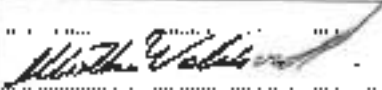

5.- FE DE CONTENIDO Y LECTURA. Instruidos los otorgantes del contenido e implicancias del presente Instrumento por la lectura que ellos hicieron, se ratificaron en todas sus partes sin modificación alguna y

SERIE C N° 00372665



procedieron a firmar junto conmigo, de lo que doy fe. La presente escritura se inicia en la foja de serie N° 3530977 y concluye en la foja de serie N° 3530978 vueltas de todo lo que doy fe. =====

6.- PROCESO DE FIRMAS. -----

| | | | |
|-------------------------------------|---|---|----------------------|
| JULIO CESAR CERVANTES LOAIZA |  |  | Fecha: 28/04/2015 |
| ROCIO GRISELDA BEGAZO GOMEZ |  |  | Fecha: 28/04/2015 |
| CARLOS JAVIER CERVANTES LOAYZA |  |  | Fecha: 28/04/2015 |
| MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ |  |  | Fecha: 28/04/2015 |

CERTIFICO: Que el proceso de firmas ha concluido a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiocho. De lo que doy fe. -----


Dr. JAVIER RODRIGUEZ VELARDE
NOTARIO DE AREQUIPA

**SOLICITO EL RESARCIMIENTO POR DAÑOS OCASIONADOS POR RUPTURA DE
LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE PUENTE BOLOGNESI**

Yo MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ, identificada con DNI
292139 domicilio real en Leon XII 6-6 Distrito de Cayma Departamento de Arequipa .

Que al ser dueña del bien inmueble ubicado en la calle Puente Bolognesi 361, con conexión Nro 0005693, inscrita en la **Partida Registral NRO 01132058** y el correspondiente sótano de dicho local interior 06 con **Escritura 2454**, me dirijo a Usted con el debido respeto para poner en conocimiento los siguientes hechos ocurridos

1.- Como es de vuestro conocimiento, el día domingo 06 de Julio a horas aproximadamente 3am se rompió la tubería principal de DESAGUE a la altura de mi propiedad Puente Bolognesi 361, ingresando con mucha fuerza las aguas CONTAMINADAS, desde la madrugada del domingo hasta el lunes por la mañana que recién fue reparada por el personal de SEDAPAR.

2.- Estas aguas hervidas filtraron por parte del techo y pared que colindan a la pista por donde pasa la red de Agua y Desague, dañando el local tanto paredes techo piso y parte de la base de la puerta, el sótano cañado tiene ingreso por el PASAJE denominado **CALLEJON DEL SOLAR INTERIOR 06**.

Como usted tendrá conocimiento esta área de infraestructura esta delicada por ser antiguas y de sillar, y al ser mojadas por estas aguas hervidas contaminadas afectaron y deterioraron aún más su delicada situación

Asimismo, requiero la evaluación inmediata de los daños sufridos, así como la implementación de las medidas correctivas necesarias para evitar la repetición de este tipo de incidentes futuros, pido ante Usted el Estado Situacional de las redes de agua y desagüe de Puente Grau.

3.- Ante esto ocurrido, se realizó un presupuesto por daños ocasionados al predio por los daños provocados por dicha situación, las cuales ascienden a la suma de S/.745.00 (setecientos noventa y cinco nuevos soles), tal y como se muestra en el siguiente Informe

PRESUPUESTO POR DAÑOS OCASIONADOS AL PREDIO CALLE PUENTE BOLOGNESI 361 (SOTANO CALLEJON DEL SOLAR INTERIOR 06)

PRESUPUESTO

| | |
|---|-------------------|
| Limpieza de área Contaminada 25 m2 | |
| Materiales de limpieza y mano de obra | S/. 200.00 |
| Mantenimiento de la Base afectada de la puerta de entrada | S/. 150.00 |
| Resina Epoxica Autonivelante Sistema 6500 Rust | S/. 445.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. 795.00 |

Razón por la cual, SOLICITO a SEDAPAR S.A. se sirva disponer el resarcimiento económico correspondiente por los daños materiales ocasionados a la propiedad de mi persona, conforme a los elementos probatorios que se adjuntan al presente documento.

Esperando una pronta y satisfactoria respuesta dentro de un plazo razonable, advierto que, en caso de omisión o negativa a mi persona, me veré valer mis derechos.

Atentamente.

ANEXOS

- 1.- 5 Fotografías de los daños causados al bien inmueble de mi propiedad
- 2.- Copia certificada de la Constatación del Inmueble de fecha 07/07/2025



MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ

DNI 29213931

CÉL 974209738

POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA PNP

REGPOL - AREQUIPA

SANTA MARTA

Fecha Imp : 08/07/2025 12:07 Hrs

O.P Imp. : SO.BRIG.PNP RICARDO MANUEL VILCHEZ HURTADO

Nro de Orden : 3277763 Clave : D/YNs/P6

COPIA CERTIFICADA SANTA MARTA - D.L 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSIU DE SANTA MARTA
 QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
 QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :



| | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Tipo | OCURRENCIA | Fecha y Hora Registro | 07/07/2025 15:57:41 Hrs. |
| Formalidad | ESCRITA | Fecha y Hora Hecho | 07/07/2025 13:50:00 Hrs. |
| Condición de la Denuncia | [GP] OCURRENCIA DE CALLE Nro : 726 | | |



Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/CONSTATAION POLICIAL EFECTUADA/CONSTATAION POLICIAL EFECTUADA

LUGAR DEL HECHO

AREQUIPA / AREQUIPA / AREQUIPA / OTROS CALLE PUENTE BOLOGNESI 361

SOLICITANTE

- 1) MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ(59), CON FECHA DE NACIMIENTO 18/06/1966 , ESTADO CIVIL : CASADO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 29213931, OCUPACION : CONTADORA, DIRECCION - AREQUIPA / AREQUIPA / CERRÓ COLORADO . URB, 12 DE OCTUBRE F-50-A

CONTENIDO

- ACTA DE CONSTATAION.- EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, SIENDO LAS 13:50 HRS DEL DIA 7 DE JULIO 2025 DE SUSCRITO ENCONTRÁNDOSE DE SERVICIO EN LA MOTOCICLETA TMP-0484 DE LA COMISARIA SANTA MARTA, POR ORDEN VERBAL DEL OGAP EL SUSCRITO EN COMPAÑIA DE LA RECURRENTE MIRTHA YSABEL VALDIVIA RODRIGUEZ (59) AREQUIPA, DIVORCIADA, CUIDADO DE SU MADRE, DNI 29213931 DOMICILIADO AV. INDEPENDENCIA 1003 URB MUNICIPAL, CERCADO, CELL 974209738, QUIEN MANIFIESTA QUE LE HABRIA OCASIONADO DAÑOS EN SU LOCAL UBICADO EN EL SÓTANO DE LA CALLE PUENTE BOLOGNESI NÚMERO 361, CONSTITUIDOS EN EL LUGAR EN LA DIRECCION ANTES INDICADA EN COMPAÑIA DE LA RECURRENTE INGRESAMOS AL SÓTANO DE DICHO LOCAL, INGRESANDO POR UN PASAJE DENOMINADO CALLEJÓN DEL SOLAR INTERIOR 06. EN EL LUGAR SE OBSERVA UN AMBIENTE DE CONSTRUCCION ANTIGUA (SILLAR) DE 4 X 6 MTS APROX. Y UNA ALTURA DE 5 MTS. (EN ARCO TIPO "C" TECHO) CON UNA PUERTA DE MADERA AL LLEGAR SE ENCUENTRA ABIERTO LA PUERTA Y AL INGRESAR SE OBSERVA QUE EN EL PISO DE CONCRETO ESTÁ MOJADO, LAS PAREDES (FRENTE Y COSTADOS) DE DICHO AMBIENTE SE ENCUENTRAN HÚMEDOS, LA BASE DE LA PUERTA DE MADERA ESTA SE ENCUENTRA HUMEDA Y MOJADA, SINTIÉNDOSE UN FUERTE OLOR A CLORO, TODO ESTO SE DEBE A QUE EL SISTEMA DE DESAGÜE (A CARGO DE SEDAPAR) DE LA CALLE PUENTE BOLOGNESI SE HABRÍA DAÑADO POR EL PASO DE LOS AÑOS Y QUE ESTA HABÍA FILTRADO AL AMBIENTE DEL SÓTANO, SIENDO LAS 14:30 HRS DEL DIA DE LA FECHA SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO A CONTINUACION EL PERSONAL INTERVINIENTE Y LA RECURRENTE ASIMISMO DICHA ACTA OBRA COMO CONSTANCIA PARA FINES ADMINISTRATIVOS EN LA EMPRESA SEDAPAR . FDO. LA RECURRENTE MIRTHA Y VALDIVIA RODRIGUEZ DNI 29213931 . FDO. SB. PNP, PANCCA QUISPE JAVIER CIP. 31051182

RESOLUCION

- OBRA COMO CONSTANCIA NRO : , FECHA : 07/07/2025 , AUTORIDAD : OTROS - , OFIC. ATENCION : , ASUNTO : , FORMULADO POR : COMISARIA SANTA MARTA - REGPOL - AREQUIPA

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

AUTENTIFICADOR PNP WILBERT ARTURO BALLIVIAN CASTILLO
AUTENTIFICADOR PNP ALVAREZ MORANTE, MOISES GUSTAVO



Ricardo Manuel Vilchez Hurtado
SA 30852263
Ricardo Manuel VILCHEZ HURTADO
SB PNP
COPIAS CERTIFICADAS

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.



MEMORANDO N° 271-2025/S-60100

A : Mg. Amparo Gallegos Carbajal
Jefe del Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda inundación de Reservorio

Referencia : (1) INFORME N° 055-2025/S-60102/MSM
(2) CARTA S/N SRA ERIKA CAMPANO MENDOZA.
(3) INFORME N°189-2025/S-31207-JIFC
(4) SGD 2025 - 16292 - 1

Fecha : 19 de agosto del 2025

Mediante el presente, comunico a su despacho que, el según INFORME N° 055-2025/S-60102/MSM se detalla lo suscitado en el reservorio R1 suscitándose el incidente que fue solucionado por la guardia de emergencia con parte N° 011969, se indica para que puedan determinar si corresponde otorgar lo solicitado por la sra. ERIKA CAMPANO MENDOZA.

Atentamente,



Ing. Julio Ochoa Achata
Jefe del Departamento de Distribución

Cc: Archivo.
JOA/WEBP

INFORME N° 055-2025/S-60102/MSM

A : Ing. Julio Ochoa Achata
Jefe de Dpto. de distribución.

ASUNTO : REPARACION DAÑOS MATERIALES

REFERENCIA CARTA S/N SRA ERIKA CAMPANO MENDOZA.

FECHA : 18 DE AGOSTO DEL 2025

Por intermedio del presente hago de su conocimiento que habiendo recibido expediente No 2025-16292, se cumple con informar detalladamente el incidente ocurrido el día 16 de mayo del año 2025.

El reservorio R1 ubicado en la primera cuadra de la avenida Argentina del distrito de MARIANO MELGAR, tuvo falla en la válvula de control de nivel de marca TISS de 10 pulgadas, instalada al ingreso del reservorio R1 provocando la rotura de la línea de alivio de 2 pulgadas y la inundación en el reservorio tal como se informa en el parte No 011969 generado el viernes 16 de mayo a las 04:00 am. lográndose detener dicha fuga por la guardia emergencia.

Atentamente,



Miguel Angel Sanchez Medina
Técnico de Reservorios y Reguladoras
c.c.: Archivo.



INFORME N° 189-2025/S-31207-JIFC

A : Mg. Amparo Gallegos Carbajal
Jefe Departamento de Logística

Asunto : Indemnización por daños en vivienda inundación de Reservorio



Referencia : Carta S/N Sra. Erika Campano Mendoza
SGD 2025 -16292 - 1

Fecha : 28 de mayo del 2025

Por el presente se informa a su despacho que mediante Carta S/N, la Sra. Erika Campano Mendoza solicita indemnización por daños en su vivienda, debido a una inundación que provino del Reservorio que se encuentra ubicado entre la Calle Alfonso Ugarte y la Av. Argentina en Mariano Melgar, ubicada en la Calle Junín 530, Mariano Melgar - Arequipa, según Constatación Policial, provocando daños materiales y perjuicio a su bienestar.

Se solicita derivar el presente al departamento de Distribución a efectos de que adjunten el reporte de incidencia correspondiente a efectos de tramitar la solicitud de daños ocasionados en el domicilio de la Sra. Erika Campano Mendoza.

Atentamente,



Lic. James Falcon Cahua
Profesional de Control Patrimonial

C.C. Arch.



- Erika N. Campano Mendoza
- Calle Junin #530 Mno Melgar
- Celular 996497280
- Correo electronico : erika2015natalia@hotmail.com
- DNI : 29646751 - Nº de REGISTRO : 0813341

1

| | |
|-----------------------------|--------------|
| E.P.S. SEDAPAR S.A. | |
| ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA | |
| Nombre: | Folio: |
| Fecha: 28 MAY 2025 | |
| REGISTRO | |

Señores de SEDAPAR S.A.

Arequipa - Perú

- Asunto : Reclamo por daños materiales ocasionados por inundación del reservorio ubicado en Mariano Melgar.

De mi mayor consideración :

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar un reclamo formal respecto a los daños materiales ocurridos en mi domicilio ubicado en la calle Junin # 530, como consecuencia de una inundación proveniente del reservorio ubicado entre la calle Alfonso Ugarte y la Av. Argentina en Mno. Melgar, administrado por su empresa.

El día 16 de mayo aproximadamente a las 2 o 3 de la madrugada se produjo una inundación que afectó gravemente mi propiedad ingresando agua a las instalaciones y generando perjuicios tanto a la infraestructura como bienes personales. Adjunto a esta carta evidencia fotografica, ^{vide} copia de la constatación policial así como una estimación aproximada de daños sufridos.

Cabe señalar que no es la primera vez; como empresa responsable considero que SEDAPAR debe responder por los daños ocasionados a los vecinos entre ellos mi familia cuya casa es la más afectada.

Solicito formalmente:

- 1.- La inspección técnica de mi domicilio por parte del personal competente de su empresa.
- 2.- La compensación económica real correspondiente a los daños ocasionados.
- 3.- Las acciones correctivas inmediatas para evitar que este tipo de incidentes se repitan.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo a la espera de una pronta respuesta. En caso de no obtenerla dentro del plazo legal establecido, me vere en la necesidad de acudir a las (instalaciones) instancias correspondientes para hacer valer mis derechos como ciudadano afectado

Atentamente



ERIKA CAMPANO MENDOZA

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - AREQUIPA

Fecha Imp : 28/05/2025 12:32 Hrs

COMISARIA PNP
MARIANO MELGAR

O.P Imp. : SOT1.PNP CEFERINO ALVARO MENDOZA

Nro de Orden : 32449729 Clave : 5mHhZads

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : MIRAFLORES

QUE SUSCRIBE , CERTIFICA

QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

| | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Tipo | OCURRENCIA | Fecha y Hora Registro | 24/05/2025 13:57:42 Hrs. |
| Formalidad | ESCRITA | Fecha y Hora Hecho | 24/05/2025 10:15:00 Hrs. |
| Condición de la Denuncia | [GP] OCURRENCIA DE CALLE Nro : 699 | | |



Código QR

TIPIFICACION

- HECHOS DE INTERES POLICIAL/INTERVENCION POLICIALES/CONSTATACION POLICIAL EFECTUADA/CONSTATACION POLICIAL EFECTUADA

LUGAR DEL HECHO

AREQUIPA / AREQUIPA / MARIANO MELGAR / OTROS CALLE JUNIN NRO 530 MARIANO MELGAR

SOLICITANTE

- 1) ERIKA NATALIA CAMPANO MENDOZA(50), CON FECHA DE NACIMIENTO 20/11/1974 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 29646751, DIRECCION : AREQUIPA / AREQUIPA / MARIANO MELGAR : CALLE ALFONSO UGARTE 427

CONTENIDO

- ACTA DE CONSTATACION POLICIAL.- EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DIA 24MAY2025, REALIZANDO PATRULLAJE MOTORIZADO EN EL VEHICULO POLICIAL PP-27132, OPERADOR S1. PNP. ARENAS CARCAUSTO WILLIAM, CONDUCTOR S1. PNP. CHALCO ROJAS ALEX, POR ORDEN DEL OGAP DISPONE QUE REALICEMOS UNA CONSTATACION POLICIAL A SOLICITUD DE LA PERSONA DE ERIKA NATALIA CAMPANO MENDOZA, 50 AÑOS, AREQUIPA, SOLTERA, DOCENTE, CON DNI.29646751, DOMICILIO EN CALLE JUNIN NO.530, DISTRITO MARIANO MELGAR- AREQUIPA, CEL.996497280, QUIEN SE HIZO PRESENTE EN LA COMISARIA SOLICITANDO UNA CONSTATACION POR PRESUNTAS FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO DAÑOS MATERIALES EN SU INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JUNIN NO.530, MANIFESTANDO QUE EL DIA 16MAY2025 A HORAS 03.00 A 04.00, SE INUNDO SU CASA CON AGUA POTABLE QUE SALIA DEL RESERVORIO DE SEDAPAR, QUE ESTA UBICADO A UNA CUADRA DE SU INMUEBLE. AL PERCATARSE QUE DOS DE SUS HABITACIONES EN EL PRIMER PISO SE ENCONTRABAN CON AGUA TODO EL PISO AFECTANDO TAMBIEN EL PATIO Y LA HABITACION DE SU INQUILINO, EL AGUA TENIA UNA PULGADA DE ALTURA CAUSANDO DAÑOS EN LOS MUEBLES DE MAPRESA, CAMA, ROPERO, ZAPATOS DE CUERO Y OTROS. LOS DAÑOS TIENE UN COSTO APROXIMADO DE S/.200.00 SOLES. PERSONAL POLICIAL PRESENTES EN EL INMUEBLE CON AUTORIZACION DE LA DENUNCIANTE INGRESAMOS AL INTERIOR DEL INMUEBLE MARGEN IZQUIERDO SE VISUALIZA DOS HABITACIONES JUNTAS Y EN UNA DE ELLAS SE OBSERVA HUMEDAD EN LAS PAREDES Y DESPRENDIMIENTO DE PINTURA, ASIMISMO RESTOS DE HUELLAS QUE SE HABRIA EMPOSADO AGUA EN EL PISO. LA PRESENTE ACTA OBRA COMO CONSTANCIA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA. CULMINADO A HORAS 10.54 DEL MISMO DIA FIRMA LA DENUNCIANTE. ERIKA CAMPANO MENDOZA DNI.29646751. INSTRUCTOR S1. PNP. WILLIAM ARENAS CARCAUSTO CIP.31617940.

RESOLUCION

- OBRA COMO CONSTANCIA NRO : , FECHA : 24/05/2025 , AUTORIDAD : OTROS - , OFIC. ATENCION : , ASUNTO : , FORMULADO POR : COMISARIA MARIANO MELGAR - REGPOL - AREQUIPA

Fdo EL INSTRUCTOR ,- Fdo EI DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL







... a una semana del incidente





A una semana del incidente



A una semana del incidente